



San Miguel de Tucumán, **16 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 53.262-2008-Refs.01 /2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Supervisión del trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: “**Sesquiterpenoides naturales con acción controladora sobre plagas fitosanitarias**”, que viene desarrollando la **Lic. Susana Beatriz Popich**, bajo la Dirección de la **Dra. Alicia Bardón**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**, elevan para su aprobación 3º informe de avance, donde se solicita convalidación de carga horaria, justificación por falta de informe e informe final y resumen de 500 palabras del mencionado trabajo;

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asunto Entrado por el Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas, con fecha 27 de noviembre de 2020, aconsejó aprobar el 3º informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende el presente trabajo de Tesis Doctoral de la **Lic. Susana Beatriz Popich**.

Que, en efecto, aconsejó convalidar **180 hs** de carga horaria, respecto de las siguientes **Pasantías** realizadas por la tesista: **Pasantía realizada en Laboratorio de Alta complejidad (LAC-UNdeC) de la Universidad Nacional de Chilecito (60 hs)**, **Pasantía realizada en LISA – Laboratorio de Investigación y Servicios Analíticos (FBQF/UNT – CCT NOA SUR/CONICET) (60 hs)** y **Pasantía realizada en el departamento de química Orgánica de la Facultad de bioquímica, Química y Farmacia, Cátedra de Química Orgánica III (60 hs)**.

Que, como consta a fs 154-155, la tesista lleva registradas 400 hs de carga horaria, correspondiente a cursos con evaluación realizados.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas aconsejó aceptar la justificación por falta de presentación del informe del periodo 2019.

Que al presentarse Informe Final corresponde aprobar el Título definitivo de Tesis Doctoral y la comisión de supervisión que entiende el trabajo de tesis doctoral de la **Lic. Popich** considera adecuado el cambio de título de tesis, proponiendo “**Sesquiterpenoides naturales controladores de plagas fitosanitarias**”.

Que asimismo, el mencionado Comité, aconsejó aprobar el informe final y resumen de 500 palabras, así como convalidar todo lo actuado por parte de la

RESOL.HCD.Nº: 0212-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



//.2.-

San Miguel de Tucumán, **16 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 53.262-2008-Refs.01 /2020.-

Comisión de Supervisión que entiende el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando la **Lic. Susana Beatriz Popich** sobre el tema “**Sesquiterpenoides naturales controladores de plagas fitosanitarias**”, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**.

Que se adjunta ficha de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con el informe de la Comisión de Supervisión, y la nómina de cursos realizados por la tesista con sus correspondientes certificaciones.

Que de conformidad a la reglamentación vigente, aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 de la Superioridad y sus modificatorias y habiéndose llenado los recaudos respectivos, corresponde proponer a la Superioridad la nómina de Profesores que integrarán el Jurado que deberá dictaminar sobre el particular

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet de
fecha 16/12/2020)**

RESUELVE :

Art.1º)- Aprobar el 3º informe de avance presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de Tesis que viene desarrollando la **Lic. Susana Beatriz Popich**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**.-

Art.2º)- Convalidar **180 hs** de carga horaria, respecto de las siguientes **Pasantías** realizadas por la tesista:
. **Pasantía realizada en Laboratorio de Alta complejidad (LAC-UNDeC) de la Universidad Nacional de Chilecito (60 hs).**
. **Pasantía realizada en LISA – Laboratorio de Investigación y Servicios Analíticos (FBQF/UNT – CCT NOA SUR/CONICET) (60 hs).**
. **Pasantía realizada en el departamento de química Orgánica de la Facultad de bioquímica, Química y Farmacia, Cátedra de Química Orgánica III (60 hs).**

Art.3º)- Regístrese una carga horaria total de 580 hs, respecto a cursos con evaluación y pasantías realizados por la Lic. Popich.-

RESOL.HCD.Nº: 0212-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



//3.- San Miguel de Tucumán, **16 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 53.262-2008-Refs.01 /2020.-

Art.4º)- Aceptar la justificación por falta de presentación del informe correspondiente al periodo 2019.-

Art.5º)- Aprobar el siguiente título para el presente Trabajo de Tesis Doctoral:
“Sesquiterpenoides naturales controladores de plagas fitosanitarias”.-

Art.6º)- Aprobar el informe final y resumen de 500 palabras presentado por la Comisión de Supervisión que entendió en el trabajo de Tesis Doctoral desarrollado por la **Lic. Susana Beatriz Popich**, en los Laboratorios de Biología de la Universidad Nacional de Chilecito y en el Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Dra. Alicia Bardón**, titulado **“Sesquiterpenoides naturales controladores de plagas fitosanitarias”**, como así también sobre todo lo actuado por la tesista, con anterioridad a la fecha de su inscripción, para dar cumplimiento con lo establecido en la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Biológicas.-**

Art.7º)- Aprobar la nómina de cursos de posgrado y pasantías realizados por la Lic. Popich, con sus respectivas certificaciones, presentada en el informe final.-

Art.8º)- Designar el Jurado con los profesionales que a continuación se consignan, previo dictamen del Consejo de Posgrado de la UNT sobre su pertinencia, el cual deberá dictaminar sobre el trabajo de Tesis Doctoral de la **Lic. Susana Beatriz Popich**:

TITULARES:

Dra. MARIA GRACIELA DEL VALLE BOVI MITRE (UNJu)

Dra. LUCIA ELENA CLAPS (UNT)

Dr. MARIO EDUARDO ARENA (UNT – INBIOFAL – CONICET)

SUPLENTES:

Dra. SARA MARIA PALACIOS (UCC – IRNASUS – CONICET)

Dra. NANCY ROXANA VERA (UNT)

Dra. CARMEN REGUILÓN (FML)

Art.9º)- Proponer a las Dras. MARIA GABRIELA MURÚA y SUSANA BORKOSKY como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Comisión de Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de que participen, sin voto, en las deliberaciones del Jurado.-

Art.10º)- De forma.-

RESOL.HCD.Nº: 0212-2020

Nilda Leonor Ardiles

Directora General Administrativa

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín

Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán